

ORDEN DEL DIA

Primera Parte: Resolutiva.

PUNTO 1.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CON FECHA 03-09-2015.

PUNTO 2.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA REDUCIR EL IVA CULTURAL.

PUNTO 3.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

PUNTO 4.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA CON MOTIVO DEL REPUNTE DE ASESINATOS MACHISTAS OCURRIDOS EN LOS ÚLTIMOS MESES.

PUNTO 5.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA AL PAPEL DE LAS DIPUTACIONES EN LOS FONDOS FEDER.

PUNTO 6.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN DEFENSA DE LOS TRABAJADORES/TRABAJADORAS AGRÍCOLAS DE ANDALUCÍA.

PUNTO 7.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA AL CONSEJO DE ALCALDES Y ALCALDESAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

PUNTO 8.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA PROVINCIALIZACIÓN DE INVERSIONES DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA 2016.

PUNTO 9.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LAS MEDIDAS DE APOYO ECONÓMICO Y FINANCIERO A LAS CORPORACIONES LOCALES EN ANDALUCÍA.

PUNTO 10.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 13/2015 ENTRE PARTIDAS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.

PUNTO 11.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA IMPLANTACIÓN Y EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE VALENZUELA.

PUNTO 12.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE LA TASA POR LICENCIAS DE APERTURA Y DEROGACIÓN DE LA EXISTENTE.

PUNTO 13.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, IMPOSICIÓN DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE ANIMALES PELIGROSOS Y LA ORDENANZA REGULADORA DE LA MISMA.

PUNTO 14.- APROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 10/2015 DE 11 DE SEPTIEMBRE, CONCRETAMENTE EN SU ARTÍCULO 1, 2 Y 3.

PUNTO 15.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RENUMERACIÓN VÍA PÚBLICA DENOMINADA CARRETERA DE BAENA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENZUELA.

PUNTO 16.- ASUNTOS URGENTES.

Segunda Parte: Control de los Órganos de Gobierno.

PUNTO 17.- COMUNICACIONES OFICIALES.

PUNTO 18. - DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

PUNTO 19. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA VILLA DE VALENZUELA (CÓRDOBA) EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valenzuela, siendo las dieciocho horas del día cinco de noviembre del año dos mil quince, se reúnen los Sres. Concejales integrantes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión del mismo, previa convocatoria cursada por el Sr. Alcalde en los términos legalmente previstos.

Presidencia. Sr. Alcalde:

- D. Antonio Pedregosa Montilla.

Sres. Concejales presentes:

- Dña. Mercedes Melero Quesada.
- D. Ildfonso Ruiz Sabariego.
- Dña. Inés María Gordillo Pérez.
- D. Rafael Ureña Serrano.
- D. Alfonso Luque Arroyo.
- D. Bartolomé López Aljarilla.
- D. Francisco Javier Susín Martínez.
- Dña. Dolores López Salas.

Sres. Concejales ausentes:

- Ninguno.

Actúa como Secretaria, la titular de la Secretaría-Intervención de la Corporación, Dña. Isabel M^a Alcántara Jiménez, funcionaria con habilitación de carácter estatal. La Secretaria da fe de que el acto se desarrolla.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión y acto seguido, se pasa a deliberar los asuntos incluidos en el orden del día:

Primera Parte: Resolutiva.

PUNTO 1.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CON FECHA 03-09-2015.

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión plenaria celebrada el día 3 de septiembre de 2015, no manifestándose ninguna se procede a la votación aprobándose por unanimidad.

PUNTO 2.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA REDUCIR EL IVA CULTURAL.

Por parte del Grupo Socialista se presenta la Moción que dice así:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA PARA REDUCIR EL IVA CULTURAL

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valenzuela desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 1 de septiembre de 2012, el Gobierno del Partido Popular impuso una drástica subida del IVA Cultural sobre el consumo de sus bienes y servicios, con excepción del sector del libro, fijándolo en la franja más alta de toda Europa: el 21%. Esta medida no ha tenido el impacto recaudatorio deseado y ha supuesto un claro golpe para la creación y el acceso a la cultura de la mayoría de nuestra ciudadanía.

Los datos del Ministerio de Hacienda revelan que la subida del IVA Cultural suponía una recaudación menor de la esperada, al tiempo que perjudicaba gravemente al sector cultural español con una pérdida constante de público, la drástica disminución en la creación y producción, y consiguientemente con el aumento del paro y la destrucción del tejido empresarial en sectores como el cine, el teatro o la música.

Conviene recordar que, en términos económicos, la actividad cultural en España ascendió a más de 26.000 millones de euros en 2012 (último dato publicado: Anuario de Estadísticas Culturales 2014), y su aportación al PIB se sitúa en el 3,4 %, incluidas las actividades vinculadas a la propiedad intelectual. Esto supone un peso similar o superior, en el conjunto de la economía, al generado por los sectores de la agricultura, ganadería y pesca (2,5% PIB), la industria química (1% PIB) o las telecomunicaciones (1,7% PIB).

La subida desproporcionada del IVA está perjudicando gravemente a la Cultura como sector de oportunidad de crecimiento económico y también a las posibilidades de acceso a la misma por parte de la ciudadanía.

La fiscalidad aplicada a los productos de la creación es una tremenda muestra de miopía por parte de este Gobierno; la Cultura, con sus diferentes manifestaciones y sensibilidades, enriquece, facilita y fortalece la convivencia en sociedad, y es uno de los elementos básicos de nuestra proyección internacional, siendo todo ello uno de los mejores legados para las generaciones futuras.

Las administraciones locales no son ajenas a esta problemática de forma directa. Muy al contrario, en su función de dinamizadoras y promotoras culturales, en algunos casos con un papel principal, son también perjudicadas con esta medida.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valenzuela presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

- 1. Reconsiderar la subida del IVA para los bienes y actividades culturales, estableciendo su tipo en el 5% manteniendo el 4% para el libro.*
- 2. Proponer y defender en el seno de las instituciones de la UE, el establecimiento de un IVA reducido para la Cultura y que esté armonizado en todo el territorio de la Unión.*

Fdo. Portavoz del Grupo Municipal Socialista. ”

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que el Gobierno tuvo que tomar medidas debido a la situación económica que había y en tanto la situación vaya mejorando tomará otro tipo de medidas. Nuestro voto va a ser en contra a espensas de que el Gobierno tome nuevamente medidas en otra dirección.

El Sr. Alfonso Luque responde que su grupo vota a favor de la Moción porque la subida del IVA ha supuesto una recaudación menor a la esperada, al tiempo que ha perjudicado gravemente al sector cultural español con una pérdida constante de público, la dramática disminución en la creación y producción, y consiguientemente en el aumento del paro y la destrucción del tejido empresarial en sectores como el cine, el teatro y la música.

Así tomando como ejemplo el año 2013, y según datos de la SGAE publicados en 2014, en el cine se perdieron el 17,8% de los espectadores y el 18,5% de la recaudación. El teatro perdió en ese mismo periodo 8 millones de euros, pasó de recaudar 208 a 200 y la pérdida de espectadores fue de un 4,1%. En cuanto a la música las ventas cayeron un 22,8% y el mercado digital un 0,4% y la asistencia a conciertos descendió un 12,5%. En el último año en España se han cerrado 212 sala de cine y se ha recaudado un 22% menos y se ha perdido un 30% de parroquianos asiduos a los espectáculos.

Conviene recordar que, en términos económicos, la actividad cultural en España ascendió a más de 26.000 millones de euros en 2012 y su aportación al PIB se sitúa en el 3,4% incluidas las actividades vinculadas a a propiedad intelectual. Esto supone un peso similar o superior, el conjunto de la economía superior, al generado por los sectores de la agricultura, ganadería y pesca (2,5%) o las telecomunicaciones (1,7%).

La subida desproporcionada del IVA está perjudicando gravemente a la Cultura como sector de oportunidades de crecimiento económico y también a las posibilidades de acceso a la misma por parte de la ciudadanía. La cultura no puede estar limitada a las clases más favorecidas sino que debe de estar al alcance de todos los ciudadanos/as.

La fiscalidad aplicada a los productos de la creación es una tremenda muestra de miopía por parte de este Gobierno, la Cultura, con sus diferentes manifestaciones y sensibilidades, enriquece, facilita y fortalece la convivencia en sociedad, y es uno de los elementos básicos de nuestra proyección. Las administraciones locales no son ajenas a esta problemática de forma directa. Muy al contrario, en su función promotora de la cultura son también perjudicadas de esta medida.

El Sr. Francisco Javier Susín manifiesta que como representante de un grupo local que lucha por los intereses de los vinagorros no voy a entrar en juegos partidistas, con lo cual mi voto es abstención.

Tras estas intervenciones se procede a la votación, resultando de la misma, 3 votos a favor de la moción presentada del grupo socialista, 5 votos en contra del grupo popular y 1 abstención del grupo ciudadanos por Valenzuela, con lo cual no se aprueba la moción presentada.

PUNTO 3.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por parte del Grupo Socialista se presenta la siguiente Moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valenzuela desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Alrededor de 800 mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o ex parejas desde el año 2003, cuando comenzaron a recopilarse estadísticas oficiales. Una violencia ante la que no queremos permanecer impasibles porque para el PSOE, la igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental.

Nuestro compromiso contra la violencia de género es firme. Fue un gobierno socialista el que aprobó la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que ha supuesto un revulsivo respecto a la violencia de género en todos sus aspectos y que se ha consolidado como modelo internacional. Una ley reconocida y premiada y que establece un sólido y completo marco legal para la prevención, protección, persecución y castigo de la violencia por parte del compañero o ex compañero sentimental. Una ley que desarrollamos y pusimos en marcha durante los años de gobierno.

Nuestro compromiso contra la violencia de género es permanente. Así, el 25 de noviembre de 2014, lo ratificamos declarando a toda la organización y todas y cada una de sus agrupaciones como “Espacio seguro y libre de violencia de género”. Este verano, en la Declaración del Consejo Político Federal del 13 de julio, la Declaración de Sevilla, nos volvimos a comprometer con una declaración en la que se anunciaba que todos nuestros gobiernos

autonómicos priorizarán la lucha contra la violencia de género con los presupuestos adecuados, políticas de prevención y recursos suficientes para la protección de las mujeres víctimas y de sus hijos e hijas.

En el Foro de alcaldes y alcaldesas de Madrid del 23 de junio, los ayuntamientos socialistas ratificaron el cumplimiento de seis compromisos adquiridos con la ciudadanía y por ello declararon que es un reto de obligado cumplimiento erradicar la violencia de género de nuestros municipios. En esas seis prioridades subrayaron la contundencia de los ayuntamientos socialistas en las medidas contra la violencia de género y en el desarrollo de una red de atención, asistencia y protección social que garantice a las mujeres en situación de violencia su seguridad y derecho a rehacer sus vidas.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas.

Por todas estas razones, un año más, atendemos al llamamiento de Naciones Unidas de conmemorar el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, y ratificamos nuestro compromiso explícito de rechazo de la violencia de género, ratificamos nuestro compromiso de trabajar hasta conseguir su erradicación. Tenemos la convicción de que la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un valor de la sociedad en su conjunto. Es nuestro compromiso, son nuestros valores.

Este año, ante una cita electoral, queremos denunciar una legislatura que termina y en la que el gobierno del PP con sus recortes y retrocesos ha malogrado cuatro años de la vida de las mujeres víctimas, de sus hijos e hijas. Como sociedad nos han hecho perder mucho tiempo. Y en igualdad, todo lo que no se avanza se retrocede. Además de las modificaciones legales contrarias a la igualdad, los presupuestos del PP a lo largo de esta legislatura evidencian la escasa atención prestada por el gobierno popular a la violencia de género, cuestión que debería estar permanentemente en la agenda política y señalada como una de las cuestiones de Estado prioritarias.

Así, el programa contra la Violencia de Género baja el 10,92% respecto a 2009. El gasto para el programa específico en prevención de la violencia de género para 2016 aumenta el 6% y asciende a 25.2 millones de euros, lo que queda lejos de los 34,3 millones con los que contaba en 2010. Es decir, a pesar del aumento que han introducido en unos presupuestos aprobados en vísperas de las elecciones generales, ni siquiera consiguen igualar las cifras de hace cuatro años. El presupuesto para igualdad y violencia para 2016 representa el 0,0103% del total. A lo que hay que añadir que solo hay dos millones de euros en los Presupuestos para 2016 destinados a la atención a las víctimas de trata.

Es tiempo de soluciones. En el PSOE queremos consolidar un gran Acuerdo contra la violencia de género que ofrecemos a todas las fuerzas políticas. Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas generando y ofreciendo los mecanismos necesarios para conseguirlo.

En primer lugar, hay que reponer y dotar suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos. Recursos que también creemos necesario que aumenten en los servicios más próximos por lo que es importante crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos que alcance progresivamente en un plazo de cuatro años los 100 millones de euros para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y los centros de la Mujer.

Además de los presupuestos, uno de los mayores problemas a los que nos enfrentamos en la lucha contra la violencia de género en estos momentos está relacionado con la justicia. El número de denuncias es insuficiente. Todos los estudios nos indican que solo se denuncia aproximadamente el 30% de la violencia de género por lo que el 70% queda impune. Tenemos que luchar contra esa impunidad y tenemos que conseguir que las víctimas tengan confianza en la justicia, que estén protegidas y que no teman perder a sus hijos e hijas, que no teman salir ellas denunciadas, que no teman comenzar un periplo sin salida ni final.

Por ello en el Acuerdo que proponemos, subrayamos la necesidad de poner en marcha en los Juzgados Especializados en Violencia de Género el Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro en su recorrido judicial, desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso. Así también es importante el establecimiento de protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género. Hace falta mucho valor, mucho coraje para salir de la violencia, para denunciar al maltratador, para hacerle frente, cada retirada de denuncia es un fracaso de la justicia. Cada denuncia retirada es un éxito del maltratador en su estrategia del miedo, de la coacción, de la amenaza. La impunidad es gasolina para el motor de la violencia que hay que eliminar.

Sabemos que la violencia de género es un fenómeno complejo por tanto, quienes se enfrentan a él tienen que estar especializados y haber recibido una formación completa y rigurosa. Sabemos que existen fallos en la percepción del riesgo y en los informes psicosociales. Sabemos que en numerosas ocasiones se revictimiza a las mujeres por lo que es necesaria la obligatoriedad de formación específica en la materia, impartida por una institución acreditada previamente a ocupar su puesto, tanto de los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como de abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género.

La educación es otra de nuestras preocupaciones. Si no rompemos los ciclos, la violencia de género pasará de generación en generación por lo que es materia del Acuerdo tanto el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género como el Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género y especialmente, la incorporación al currículum en todas las etapas educativas la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género.

Por último, tal como han recomendado tanto la CEDAW como Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, estamos convencidos de que es el momento de ampliar la Ley Integral contra la violencia de género de manera que estén recogidas en ella todas las manifestaciones de dicha violencia y no exclusivamente las que se producen en relaciones de pareja como ocurre en este momento.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Valenzuela somete a votación la siguiente MOCIÓN para aprobar los siguientes ACUERDOS y Exigencias dirigidas al Gobierno de España:

ACUERDOS

Este Ayuntamiento dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y expresa sus condolencias a sus familias y amistades. También, a todos los menores, a los hijos y las hijas de los maltratadores, víctimas a su vez de esta violencia, víctimas mortales incluso, convertidas en último ejercicio de venganza contra sus madres.

De igual manera, manifiesta su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, redobla su compromiso con las víctimas y declara la tolerancia cero con los maltratadores.

Este Ayuntamiento se compromete a no reducir ni recursos, ni servicios, ni presupuestos para combatir la Violencia de Género así como a:

1.Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con la consiguiente dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

2.Declararse municipio libre de violencia de género. Para ello, este municipio garantizará una red de atención social a las mujeres en situación de violencia y que les ayudará a buscar alternativas para recuperar su vida (derechos laborales, políticas de formación, apoyo al empleo, vivienda, ayudas sociales). En dicha red estarán incluidos los servicios de protección, información, asesoramiento, acompañamiento y acogida para mujeres en situación de violencia de género, sus hijos y sus hijas.

Este Ayuntamiento exige al Gobierno estatal que:

- *Reponga y dote suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.*
- *Estipule un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.*
- *Ponga en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, del Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.*
- *Establezca protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.*
- *Active de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la de Género.*
- *Incorpore al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.*
- *Ponga en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.*
- *Estipule la obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.*
- *Amplíe las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.*

Fdo. Portavoz del Grupo Municipal Socialista”

El Sr. Alcalde manifiesta que viendo las Mociones, tanto la que está en este punto 3 como en el punto 4 del Orden del Día, he observado que tras la exposición de motivos, los acuerdos propuestos son los mismos. Si queréis vemos conjuntamente las Mociones del punto 3 y del 4.

Se acuerda por unanimidad tratar el punto 3 y 4 de manera conjunta.

El Sr. Alfonso Luque argumenta la moción en el sentido de que en lo que va de año hay ya 41 víctimas, 4 casos por resolver, la verdad es que es algo dramático.

El Sr. Alcalde propone que se armonicen las dos mociones presentadas en diez puntos. Desde el Grupo Popular de Valenzuela no estamos en contra de la Moción, pero no estamos de acuerdo con los argumentos que se utilizan porque no creemos que sea motivo para achacar las medidas que toma un gobierno al hecho de que haya muertes, se podía mirar más atrás y echarle la culpa a otros gobiernos.

No vamos a votar a favor porque en el Parlamento de Andalucía se ha hecho una enmienda conjunta y se ha votado a favor por todos los grupos parlamentarios y esa enmienda es la que se propone por mi grupo:

“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN A LA MOCIÓN CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y DEL REPUNTE DE LOS ASESINATOS MACHISTAS OCURRIDOS EN LOS ÚLTIMOS MESES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 7 de noviembre de 2015 confluiremos en Madrid miles de personas de todo el Estado, convocadas por el Movimiento Feminista, para manifestarnos contra las violencias machistas.

Todas las personas y entidades, especialmente las públicas, estamos emplazadas no sólo a manifestarnos y contribuir a esta acción ciudadana, sino a reactivar y mejorar la prevención y la respuesta a la subsistencia de la violencia machista evidenciada en los casos gravísimos de este verano, diez años después de la Ley integral contra la violencia de género de 2004, de las numerosas leyes autonómicas y un año después de la ratificación del Convenio de Estambul (BOE del 06.06.14), que se incumplen sustancialmente en cuanto a prevención en el ámbito educativo, que sólo dan protección laboral o económica al 1% de las 126.742 denunciantes, o de vivienda, mientras crece la desigualdad que es el caldo de cultivo de la violencia.

Los ayuntamientos y diputaciones, como institución más cercana, somos imprescindibles para la prevención y la atención social, jurídica y psicológica que establece el artículo 19 de la ley estatal de 2004.

Por ello, SE PROPONEN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- Colocar el 7 de noviembre de 2015 en la fachada de Diputación una pancarta violeta con el lema 'Contra las Violencias Machistas' y promover la participación ciudadana en la Marcha

- Hacerlo igualmente cada año el 25 de noviembre, Día internacional contra la violencia hacia las mujeres.

- Sostener todos los días del año, todos los años, los recursos personales, materiales y políticos para la igualdad y para la prevención y atención jurídica, social y psicológica a las víctimas de violencia machista, cumpliendo el art. 19 de la Ley Orgánica 1/2004, estableciendo un sistema estable de financiación estatal, autonómica y local a largo plazo.

- Atención estable y de calidad, en condiciones de amplia accesibilidad, confidencialidad, protección y anonimato, que incluya la rehabilitación, evaluación y seguimiento, lo que conlleva la gestión pública directa de los servicios para la igualdad y contra la violencia de género

- Contribuir a la promoción de la igualdad y contra la violencia de género en todos los centros y en todas las etapas educativas, cooperando con la comunidad escolar

- Sensibilización contra el sexismo en la actividad cultural, de organización de festejos, de seguridad y convivencia y todas las actuaciones y servicios de competencia municipal

- La erradicación del sexismo, la segregación, el acoso y los estereotipos sexuales en todas nuestras actuaciones y servicios

- Atención especial a las mujeres con discriminación múltiple y otros colectivos agredidos por la violencia machista, como personas con diversidad sexual, migrantes, con diversidad funcional, en situación de desempleo o dependientes, y no incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención.

- La participación de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres.

Enviar este acuerdo a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, para que en su seguimiento e Informes al GREVIO para la aplicación del Convenio de Estambul que establece su artículo 68 incluya, conforme a los artículos 7.3 y 18.2, las actuaciones de la administración local”.

Continúa el Sr. Alcalde en el sentido de que además presentamos un Manifiesto consensuado para el 25 de noviembre contra la Violencia de Género que dice:

“La Violencia Machista constituye uno de los mayores atentados contra los Derechos Humanos y la dignidad de las personas, causa daño y sufrimiento a millones de mujeres en el mundo e impide alcanzar los objetivos de igualdad.

Según un informe de la ONU, revisión estadística año 2012, una de las causas principales de muerte entre las mujeres de entre 15 y 44 años en todo el mundo es la violencia de género con cifras similares a las muertes provocadas por el cáncer, los accidentes de tráfico o las guerras. Otro dato demoledor, según Intermón Oxfam, es que siete de cada 10 mujeres en el mundo sufrirá violencia física o sexual en algún momento de su vida.

La lucha contra la Violencia de Género no es ni más ni menos que la lucha contra el machismo, contra la discriminación que las mujeres vienen sufriendo históricamente. Los roles sociales que se han ido estableciendo a lo largo de la Humanidad, han relegado siempre el papel de la mujer a un segundo plano, a una zona invisible y oscura de la sociedad, que ha sido aprovechada para presentar a éstas como seres débiles que necesitan de la protección del hombre, y por tanto, como propiedad de éste. La violencia machista es la representación máxima de esta desigualdad de género. Y hoy en día, en pleno siglo XXI, es un problema de magnitud social, no sólo por el elevado número de víctimas, sino por las consecuencias gravísimas y daños que provoca en toda la sociedad. De hecho, hasta 1999 no se designó el 25 de noviembre como el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas.

Desde entonces, los gobiernos han mantenido, en mayor o menor medida, líneas de trabajo para poder atajar el problema de la violencia hacia las mujeres, pero aunque los esfuerzos han sido muchos, y el desarrollo de leyes de protección también ha sido grande, las cifras siguen siendo terribles, denigrantes. Y nos referimos no solo a número de denuncias y casos atendidos de violencia de género, sino también a datos que reflejan el número de mujeres asesinadas a manos de sus parejas o exparejas, más de 34 en lo que llevamos de año, de agresiones sexuales, de mujeres que son vendidas y traficadas, de menores que perdieron a sus madres y familias destrozadas. Todos estos casos que día a día conocemos nos deben hacer reflexionar sobre los muchos daños que provoca el machismo, afectando a familias enteras, a círculos de amistades, a ambientes laborales. En definitiva, a toda la sociedad. El panorama sigue siendo devastador. Deberíamos preguntarnos: ¿son todos nuestros esfuerzos suficientes? La respuesta, claramente, es NO.

Particularmente el verano de 2015 ha arrojado terribles cifras, no sólo de mujeres a las que su pareja decidió cercenarles la vida, sino también de hijos e hijas, víctimas calladas, a las que sus padres cortaron de una forma brutal el hilo de la vida. En solo dos meses, a 17 mujeres sus maridos o exparejas le arrancaron su derecho a vivir, lo mismo que trágica e incomprensiblemente hicieron con 8 hijos e hijas. No nos podemos permitir no actuar, mantenernos en silencio, ante este escenario. Estamos en la obligación de actuar, ya que el silencio sólo beneficia a los agresores.

Queremos recordar que solo en el año 2014, 42 menores quedaron huérfanos y huérfanas por crímenes machistas. En este año 2015 ya son 26. Pero es injusto, precisamente para las víctimas, hablar exclusivamente de cifras, de números, ya que todas ellas, mujeres y sus hijos e hijas, tenían un rostro, un nombre, una vida, unas ilusiones, una familia, unas inquietudes. Todo ello perdido por voluntad de un hombre que se vio con el derecho de decidir sobre otras personas.

Conscientes de la necesidad de seguir en la lucha por atajar el problema de la violencia hacia las mujeres, y conmemorando el 25 de Noviembre “Día Internacional contra la Violencia de Género”, las Diputaciones de Andalucía proponen y se comprometen firmemente a:

- Impulsar un pacto político social e institucional contra la violencia machista.*
- Establecer los mecanismos necesarios para lograr una plena coordinación interinstitucional de calidad en las actuaciones contra la violencia machista con el objetivo de aunar esfuerzos en los protocolos, procedimientos, programas, bases de recogidas de datos, protocolos de valoración del riesgo de las mujeres y menores en situación de maltrato.*

- *Seguir trabajando desde la prevención, principalmente a edades tempranas, utilizando la herramienta de la educación, a través de centros escolares e institutos, para detectar indicadores de violencia, niños o niñas víctimas, familias que pudieran ser destruidas, y sobre todo para educar a las generaciones futuras sobre un modelo igualitario de mujeres y de hombres.*
- *Continuar con la coordinación interinstitucional, no solo con administraciones como la estatal, la autonómica o ayuntamientos de nuestras provincias, sino también con el tejido asociativo, organizaciones no gubernamentales, grupos de ciudadanos y ciudadanas implicados en la lucha feminista. En definitiva, con quienes hablen nuestro mismo lenguaje igualitario.*
- *Fomentar la participación de los hombres en las actuaciones que se diseñen, con la finalidad de hacer partícipe en esta lucha igualitaria a la otra mitad de la población.*
- *Respaldar las medidas, proyectos y actividades que persigan la igualdad real y efectiva entre los seres humanos.*
- *Crear cauces de participación, facilitando el acceso de todos los grupos de población en el desarrollo de actuaciones.*
- *Trasladar a nuestras provincias, a través de los Ayuntamientos, nuestra línea de trabajo, apostando por aquellos municipios que establezcan medidas igualitarias y transversales.*
- *Desarrollar, dentro de las propias Diputaciones Provinciales, una red de actuación, que pretenda la prevención de conductas machistas y la sensibilización social, todo ello desde la transversalidad con los distintos departamentos y áreas.*
- *Apostar por la prevención comunitaria, principalmente con el colectivo de jóvenes.*
- *Reforzar otros modelos de personas, de mujeres y de hombres. Los modelos que deseamos para nuestra sociedad del siglo XXI.”*

En definitiva, se trata de ser conscientes del problema y debido a la importancia. Tal es la implicación que además nos adherimos a la del Parlamento Andaluz, nos adherimos a la marcha del 7 de noviembre y además nos adherimos al manifiesto contra la Violencia de género con motivo de la celebración del 7 de noviembre que se está incluyendo en todas las Administraciones Locales.

El Sr. Alfonso Luque responde que le parece muy bien lo que está diciendo, pero que su partido no lo demuestra, los presupuestos bajan la financiación en esta materia para el 2016. Además de todas las propuestas se propone también que se creen juzgado especializado con la idea que de hay que luchar contra la impunidad y que las víctimas crean en la Justicia. Así, el programa contra la Violencia de Género baja el 10,92% respecto a 2009. El gasto para el programa específico en prevención de la violencia de género para 2016 aumenta el 6% y asciende a 25.2 millones de euros, lo que queda lejos de los 34,3 millones con los que contaba en 2010. Es decir, a pesar del aumento que han introducido en unos presupuestos aprobados en vísperas de las elecciones generales, ni siquiera consiguen igualar las cifras de hace cuatro años. El presupuesto para la igualdad y violencia para 2016 representa el 0,0103% del total. A lo que hay que añadir que solo hay 2 millones de euros en los Presupuestos para 2016 destinados a a atención a las víctimas de trata.

Por ello en el Acuerdo que proponemos, subrayamos la necesidad de poner en marcha en los Juzgados Especializados en Violencia de Género el Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro en su recorrido judicial, desde que se pone la denuncia hasta el final del proceso judicial. Así como el establecimiento de protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género. Cada retirada de la denuncia es un fracaso de la justicia y un éxito del maltratador.

Por otra parte todo el personal que se ocupe de los casos de violencia de género tienen que estar especializados en la materia y haber recibido una formación completa y rigurosa, tanto los órganos judiciales especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género.

La educación es otra de nuestras preocupaciones y en este apartado proponemos la incorporación al currículum en todas las etapas educativas la formación específica en Igualdad, educación afectivo-sexual y de prevención de la violencia de género.

Por último, tal como ha recomendado tanto el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) como el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, estamos convencidos de que es el momento de ampliar la Ley Integral contra la violencia de género de manera que estén recogidas en ellas todas las manifestaciones de dicha violencia y no exclusivamente las que se producen en relaciones de pareja como ocurre en este momento.

El Sr. Alcalde responde que estamos de acuerdo en el fin, pero insisto que no se debería hacer demagogia política, se han tomado medidas por el Estado como se ha podido, debido al estado en el que se encontraron las arcas.

Los grupos han hablado, han consensuado medidas y se toman, no tiene nada que ver la actuación de un gobierno ni de otro.

El Sr. Francisco Javier Susín manifiesta que tras el partidismo que tenemos creado aquí, apelo a la unidad política en esta materia y creo que la Moción de sustitución presentada por el grupo popular es válida y voto a favor de la misma, abogando, repito, por la unidad política, puesto que la violencia es algo repugnante.

Acto seguido, se procede a la votación, resultando de la misma, 3 votos a favor de la Moción del Grupo Socialista, 5 votos en contra del grupo popular al no estar de acuerdo con la exposición de motivos y presentar enmienda de sustitución y 1 voto en contra del grupo ciudadanos por Valenzuela, votando a favor de la enmienda propuesta por el grupo popular, con lo cual se aprueba por mayoría absoluta la enmienda de sustitución presentada por el grupo popular.

PUNTO 4.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA CON MOTIVO DEL REPUNTE DE ASESINATOS MACHISTAS OCURRIDOS EN LOS ÚLTIMOS MESES.

Por parte del grupo socialista de Valenzuela se presenta la siguiente Moción, la cual ya ha sido debatida y votada en el punto anterior.

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA CON MOTIVO DEL REPUNTE DE ASESINATOS MACHISTAS OCURRIDOS EN LOS ÚLTIMOS MESES.

La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión. Con ese convencimiento nació la ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Una ley reconocida e incluso premiada como una de las mejores leyes de lucha contra la violencia hacia las mujeres y que establece un sólido y completo marco legal para la prevención, protección, persecución y castigo de la violencia por parte del compañero o ex compañero sentimental.

Pese a ello, las mujeres siguen sufriendo violencia de género, y el número de asesinatos se mantiene en cifras escalofriantes. En los últimos meses, la violencia de género ha segado la vida de mujeres y menores conmocionando a todo el país. La sociedad española ha padecido un repunte de asesinatos machistas, convirtiendo el verano de 2015 en un periodo trágico, en el que se han registrado el mayor número de asesinatos desde 2010.

Una violencia ante la que no podemos ni queremos permanecer impasibles. Para el PSOE, la igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental. El reconocimiento que hace la Constitución de 1978 de España como un Estado social y democrático de Derecho que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político tiene que traducirse en la plena consideración de las mujeres

como sujetos de derechos de ciudadanía. Sin embargo, la ciudadanía de las mujeres aún no está consolidada y frecuentemente se encuentra en entredicho. Frente a ello, es necesario reforzar y promover los mecanismos que la garanticen y la alejen del vaivén de las coyunturas políticas.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas generando y ofreciendo los mecanismos necesarios para conseguirlo.

La situación de violencia que sufren las mujeres nos exige avanzar hacia el cumplimiento del convenio de Estambul, ratificado por España y que aborda de manera integral la violencia contra las mujeres. Nos exige avanzar hacia un gran acuerdo por una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres que implique a toda la sociedad y los poderes públicos para luchar desde todos los ámbitos contra la Violencia de Género, que no escatime esfuerzos, medios y recursos.

Por todas estas razones, el pleno del Ayuntamiento de Valenzuela aprueba la siguiente moción en la que insta al Gobierno a adoptar y promover un acuerdo Social, Político e Institucional Contra la Violencia de Género para construir una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres con los siguientes puntos:

1.- Reponer y dotar suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos. En los Presupuestos Generales del Estado 2016 multiplicar por cinco la partida destinada a la Delegación del Gobierno para la violencia de género.

2.- Creación de la Unidad de Coordinación contra la Violencia de Género en cada CC. AA.

3.- Crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia.

4.- Puesta en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, del Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.

5.- Establecimiento de protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.

6.- Activar de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género.

7.- Incorporar al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo-sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.

8.- Poner en marcha un Plan Integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.

9.- Obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.

10.- Ampliar las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la Ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.

Fdo. Portavoz del Grupo Municipal Socialista”

PUNTO 5.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA AL PAPEL DE LAS DIPUTACIONES EN LOS FONDOS FEDER.

Por parte del Grupo Socialista de Valenzuela se presenta la Moción siguiente:

“DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA, DESEA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN RELATIVA A:

EL PAPEL DE LAS DIPUTACIONES EN LOS FONDOS FEDER

ACUERDOS:

Los programas operativos (PO) establecen cómo se gasta el dinero que llega desde la UE, es decir, dónde y de qué modo se invierten tanto los Fondos Estructurales – el FEDER y el Fondo Social Europeo (FSE) – como el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Si son plurirregionales, de la confección de los PO se encargan los estados miembros de la UE, mientras que si tienen carácter regional, en el caso de España, su elaboración corresponde a las autonomías.

Si bien la Junta de Andalucía, en este sentido y en el plazo establecido, ya planteará con la Comisaria Cretu la puesta en marcha del nuevo marco de apoyo comunitario 2014-2020, así como la Estrategia Energética de Andalucía 2020. Destacamos que en el enfoque para la distribución de estos fondos el encargado es el Gobierno Central, y éste prevé dejar fuera a las Instituciones provinciales y municipios de menos de 20.000 habitantes. Por este motivo y ante el periodo de diálogo abierto con la CE, las Diputaciones defienden su papel en la gestión de estos fondos, que son sin duda recursos para la cohesión y el equilibrio del territorio, reforzando a los ayuntamientos más pequeños.

Ante los planteamientos que apuntan a que las Diputaciones no podrán optar a la próxima convocatoria FEDER en el nuevo marco, los máximos representantes de algunas Diputaciones de España (Huelva, Badajoz, Jaén, Sevilla...) han liderado encuentros para impulsar una unánime propuesta ante la CE.

Si bien, lo que plantea la CE es que dichos fondos sean canalizados especialmente desde núcleos urbanos mayores de 20.000 habitantes, y dado que es el Gobierno Central el artífice de esta limitación, dejando fuera de este canal a los pueblos que no cumplen este requisito, desde la Diputación de Sevilla consideramos que es un agravio al municipalismo y grave perjuicio al mundo rural; creemos además que desde todas las Diputaciones, como cooperantes y colaboradores del desarrollo de sus provincias, deben rechazar el nuevo enfoque de reparto de los fondos comunitarios, ya que los FEDER han sido fundamentales para mantener la población en sus territorios y para mejorar los servicios de estas localidades.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valenzuela presenta para su consideración y aceptación por el Pleno los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno Central para que incluya a las Diputaciones y núcleos urbanos menores de 20.000 habitantes como beneficiarios de estos fondos europeos en el periodo 2014-2020, además de reivindicar que se reconozca el papel de las administraciones provinciales como instrumentos para el equilibrio y la cohesión de sus respectivos territorios.

2.- Solicitar a la CE la presencia de las Diputaciones y de los municipios rurales en programas de Desarrollo Urbano Sostenible, sin límite de población creando unidades funcionales susceptibles de ser reconocidas a efectos de financiación.

3.- Reivindicar la defensa del papel de las Diputaciones ante el nuevo marco comunitario, en la Fundación Democracia y Gobierno Local, además de instar al Estado, a la FEMP y a las federaciones de municipios regionales para el reconocimiento de las zonas rurales en el contexto del Desarrollo Urbano Sostenible cofinanciado por los fondos FEDER

para el periodo 2014-2020.

4.- Dar cuenta de estos acuerdos al Gobierno Central, a las Diputaciones españolas, FEMP y FAMP.

Portavoz del Grupo Municipal Socialista.”

El Sr. Alfonso Luque manifiesta que la nueva convocatoria de los fondos Feder puesta en marcha para el marco comunitario 2014-2020 se centrará en los municipios de más de 20.000 habitantes, lo que bloqueará el acceso de los pequeños pueblos, según ha denunciado el presidente de la Diputación de Sevilla, Fernando Rodríguez Villalobos (PSOE).

Hasta ahora, las Diputaciones provinciales han sido esenciales en la gestión e implementación de los fondos europeos FEDER, especialmente en estrategias de desarrollo sostenible en el medio urbano. Por ahora la propuesta del Gobierno, con este programa de 975 millones de euros, queda restringido exclusivamente a los núcleos urbanos de más de 20.000 habitantes, dejando a un lado a las diputaciones provinciales y a las pequeñas y medianas localidades, de vital importancia para la organización territorial de Andalucía y de todas las demás regiones.

Desde la diputación de Sevilla y Córdoba se está llevando a cabo reuniones con los máximos representantes de otras diputaciones para impulsar una unánime propuesta ante la CE,

Según Villalobos, no se trata de una lucha partidista, ya que se excluyen diputaciones de todos los "colores", por lo que espera que se unan a ellos los presidentes de las demás diputaciones.

La nueva propuesta en la distribución de las ayudas excluye a los municipios de menos de 20.000 habitantes de la inversión de estas ayudas, con lo que se perderá una inversión que gira en torno a los 300 millones de euros en el medio rural español, según ha explicado Francisco Reyes, que ha calificado la medida como un "atracó a mano armada".

Probablemente la poca práctica en gestión supramunicipal, el mínimo interés municipalista (queda demostrado con esta ley de racionalización que deja raquíticos a los ayuntamientos), y la lejanía de los problemas de los pueblos y sus gentes, es lo que hace que el PP, que el Gobierno Central, una vez más machaque o ignore los recursos que son un canal para el desarrollo de nuestros pueblos.

No es de recibo, que constatada la gestión de las Diputaciones en los fondos FEDER y en nuestra provincia, ahora el Gobierno Central quiera impedir la continuidad en esta gestión. Esta medida también afecta nuestros vecinos y vecinas porque hablamos de mejorías, de desarrollo, de empleo.

Es patente la voluntad, de los que somos municipalistas, en reivindicar el papel de las diputaciones provinciales como motor de desarrollo y fortaleza para los municipios pequeños, los fondos FEDER son oportunidad. Y haremos cuanto esté de nuestra mano para que las localidades menores de 20.000 habitantes sigan teniendo derecho a participar de los FEDER a través del paraguas de las diputaciones y asumir este asunto en la comisión de diputaciones d la FEMP,

Esta nueva distribución hará que se pierda el trabajo hecho durante tantos años para lograr reducir la brecha entre las zonas rurales y los núcleos urbanos de nuestro país en un período -2014 a 2020- que ha calificado como clave para el inicio de la recuperación económica.

El Sr. Alcalde, responde que en este caso, nuestro sentido es ese, compartimos el sentido de la moción, el argumentario puede ser de una forma u otra, pero como pueblo de menos de 20.000 habitantes estamos afectados y votamos a favor de la Moción propuesta.

El Sr. Francisco Javier Susín manifiesta que mi grupo vota a favor en el sentido de que definitivamente creo que es beneficiosa para todos los habitantes.

Acto seguido, y tras las intervenciones se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de los miembros de la Corporación, la Moción presentada.

PUNTO 6.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN DEFENSA DE LOS TRABAJADORES/TRABAJADORAS AGRÍCOLAS DE ANDALUCÍA.

Por parte del Grupo Socialista se presenta la siguiente Moción:

“MOCIÓN EN DEFENSA DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS AGRÍCOLAS DE ANDALUCÍA.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La creación de empleo ha de ser la principal actividad de cualquier Gobierno en una situación de crisis, máxime cuando el drama del desempleo supera los 4 millones de parados, según las estadísticas oficiales. En nuestra tierra, sobre el trasfondo de la crisis, determinados factores socioeconómicos, como los costes de las materias primas, la energía y el cada vez mayor grado de mecanización de las tareas agrícolas, hacen que estemos a las puertas de un nuevo drama para nuestros pueblos. La situación de desempleo en la que está sumida nuestra tierra exige respuestas e impulsos de las administraciones para solventar y superar las situaciones y dramas que esta situación genera.

Uno de los colectivos más perjudicados por esta situación son los/as trabajadores/as eventuales del campo que sufren los efectos de la crisis, y padecerán como nadie la dramática disminución de jornales. El empleo generado en las explotaciones agro-ganaderas andaluzas es la principal actividad laboral en muchos pequeños y medianos municipios de nuestra comunidad.

Recientemente se ha procedido al reparto de los fondos del PFEA, sin que haya habido ningún aumento por parte del Gobierno de España de la partida dedicada a la contratación de mano de obra. Recordemos que este programa tiene entre otros objetivos poder contribuir a crear empleo entre los trabajadores eventuales del campo, aportando a su vez una ayuda para poder obtener las peonadas para tener derecho al subsidio, además de mejorar las infraestructuras y servicios de los municipios rurales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valenzuela presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- *Instar al Gobierno de España a la eliminación o reducción de las peonadas necesarias para acceder a la prestación del Subsidio Agrario y Renta Agraria por parte de los trabajadores y trabajadoras eventuales del campo, mientras persistan los motivos que provocan esta reducción o eliminación.*

Segundo.- *Instar al Gobierno de España a la inmediata puesta en marcha de un programa extraordinario de FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO ESPECIAL, así como el aumento de fondos del Ordinario para atender las necesidades de Andalucía en la demanda de jornales para los y las eventuales del campo.*

Tercero.- *Instar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a que, de forma extraordinaria y mientras persista esta situación, permita que los trabajos y jornales de los programas de Ayuntamientos y Diputación computen para percibir el subsidio y renta agraria de las trabajadoras y trabajadores.*

Cuarto.- *Instar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a que las peonadas realizadas en el ámbito del PFEA computen como requisito para acceder a la Renta Agraria.*

Fdo. Portavoz del Grupo Municipal Socialista”

El Sr. Alcalde manifiesta que cada año se da una situación distinta, el año pasado votamos a favor de medidas de este tipo, en este caso no vamos a votar a favor, porque el Gobierno Central es consciente de la situación y ha actuado en consecuencia con ella, si después

se ve que no son suficientes las medidas adoptadas actuarían a posteriori. Vemos innecesario reducir este año las peonadas o eliminarlas. Nadie puede poner en duda el compromiso del gobierno de la nación con los trabajadores del campo en nuestra tierra: Se han rebajado las peonadas a 20 en dos ocasiones. Resulta lamentable que el PSOE esté usando a los trabajadores eventuales del campo como arma política y utilice un vergonzoso doble discurso. Los socialistas presentan mociones en Ayuntamientos en las que piden la reducción de 35 a 20 peonadas para acceder al subsidio y la renta agraria pero cuando han gobernado nunca lo han hecho. Ha sido un gobierno del Partido Popular quién, redujo en los años 2013 y 2015 las peonadas por motivos de sequía, beneficiando a 10.328 jornaleros en toda la provincia. Se ha revalorizado el profección para nuestra tierra en un 4 % . Entre los años 2012 y 2015 se han destinado 591 millones de euros para este programa en Andalucía, frente a los 572 millones que dedicó el PSOE en la legislatura anterior. Un incremento de 19 millones del que se han beneficiado los trabajadores andaluzes y que han supuesto más de cinco millones de jornales y 448.000 contratos. Se ha aprobado la Ley del Sector Lácteo, la Ley de Medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

Desde el Partido Popular siempre hemos apostado por el campo y sus trabajadores. Estamos de acuerdo en la rebaja de las peonadas siempre que sea necesario para los jornaleros y las jornaleras del campo andaluz, que lo necesite el campo andaluz. No creemos en la demagogia en un sector tan importante para nuestra tierra como es la agricultura. Necesitamos un gobierno serio que cumpla su palabra, sus compromisos, y que no engañe más esta tierra, que traiga soluciones y no sólo palabras.

La política del PSOE, por el contrario, resulta bien clara, confrontar con el Gobierno de la nación. El PSOE no debería olvidar que son trabajadores andaluces, que también requieren el apoyo del gobierno andaluz y que es su responsabilidad utilizar sus competencias para ayudarles

El Sr. Alfonso Luque responde que la situación es dramática en el campo, si tú dices que la situación a mejorado, creo que con estos datos en la mano la situación no es mejor. El Sr. Alcalde responde que la situación no es mejor, es distinta. Continúa el Sr. Alfonso Luque diciendo que la creación de empleo ha de ser la principal actividad de cualquier Gobierno en una situación de crisis, máxime cuando el drama del desempleo supera los 4 millones de parados, según las estadísticas oficiales. En nuestra tierra, sobre el trasfondo de la crisis, determinados factores socioeconómicos, como los costes de las materias primas, la energía y el cada vez mayor grado de mecanización de las tareas agrícolas, hacen que estemos a las puertas de un nuevo drama para nuestros pueblos. La situación de desempleo requiere respuestas y medidas. Uno de los colectivos más perjudicados por esta situación son los/las trabajadores/as eventuales del campo que sufren los efectos de la crisis, y padecerán como nadie la dramática disminución de jornales. El empleo generado en las explotaciones agro-ganaderas andaluzas y cordobesas es la principal actividad laboral en muchos pequeños y medianos municipios de nuestra comunidad.

Una situación que, en la provincia de Córdoba, ha dado lugar a que durante los cuatro últimos años se hayan perdido un total de 7.155 trabajadores en el campo, al pasar de los 71.009 afiliados a la Seguridad Social en agosto de 2011, a los 63.853 afiliados en agosto de 2015. Mientras que los autónomos agrarios desaparecidos durante este período ha sido solo de 145, al pasar de 3.247 a 3.102. Lo que pone de manifiesto la importante pérdida de activos en la agricultura cordobesa.

Una importante pérdida de trabajadores que viene originada por la falta de empleo en el sector agrario cordobés. De tal forma que durante el periodo enero/agosto de 2015, el número de contratos laborales en el campo ha sido de 115.262

Se trata por tanto de la cifra más baja de contratos, en dicho período, desde 2011 y suponen 37.235 contratos menos que durante el mismo período de 2014.

Es por tanto la primera vez que, en los cuatro últimos años, se baja de los 120.000 contratos laborales entre los meses de enero y agosto.

Una caída de la afiliación y del número de contratos que no ha llevado aparejado, en ningún momento, un incremento de la protección por desempleo para los hombres y mujeres del campo cordobés. Ya que si en agosto de 2011 eran 24.031 las personas que en nuestra provincia percibían el subsidio o la renta agraria, cuatro años después son 20.290. es decir con el gobierno del PP se han perdido en Córdoba 3.741 perceptores/as de estas prestaciones, de las cuales el 85% son mujeres.

Esto supone una importante pérdida de ingresos para las personas paradas del medio rural cordobés, pues si en julio de 2011 el gobierno socialista destinaba 11 millones de euros a pagar rentas y subsidios agrarios, cuatro años después, el gobierno del PP ha rebajado esa cantidad a los 9,2 millones de euros.

De tal forma que los hombres y mujeres del campo cordobés están perdiendo rentas por la falta de empleo y a su vez por la falta de protección por desempleo, siendo el Programa de Fomento de Empleo Agrario, el único mecanismo existente para paliar la importante pérdida d ingresos que están sufriendo los hombres y mujeres del campo andaluz y en especial del campo cordobés.

Recientemente se ha procedido al reparto de los fondos PFEA, sin que haya habido ningún aumento por parte del Gobierno de España de la partida dedicada a la contratación de mano de obra.

El Sr. Francisco Javier Susín manifiesta que con esos datos vemos la situación, tenemos un gobierno Central del PP y la Junta de Andalucía del PSOE, yo no sé de quien es la culpa de que no llueva si del PP o del PSOE, lo que sí sé es que voy a votar a favor porque hay que arrimar el hombro todos y nadie lo hace.

El Sr. Bartolomé López toma la palabra manifestando que todos los trabajos que han salido de programas como el [Emple@Joven](#), el Emplea 30+, son todos de la Junta de Andalucía no veo nada del Gobierno Central. El Sr. Alcalde responde que es la Junta de Andalucía la que tiene la competencia en empleo, pero el problema está en que somos los Ayuntamientos los que estamos pagando todos esos programas, muchos programas y luego no nos ingresan el dinero que nos deben. El Sr. Bartolomé López replica que ya ingresarán. El Sr. Alfonso Luque comenta que según se ha visto en la Cuentas no deben mucho.

El Sr. Alcalde continúa diciendo que el Gobierno Central reduce las peonadas cuando tiene que hacerlo, pero aún cuando la cosecha sea buena seguiréis con lo mismo.

El Sr. Alfonso Luque replica que piden que las peonadas del Profea cuenta como día para la renta agraria.

El Sr. Alcalde contesta que el Gobierno actuará en consecuencia.

Acto seguido, se procede a la votación, resultando de la misma, 3 votos a favor de la Moción del Grupo Socialista, 1 votos a favor del Grupo de Ciudadanos por Valenzuela y 5 votos en contra del Grupo Popular, con lo cual no se aprueba la Moción presentada.

PUNTO 7.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA AL CONSEJO DE ALCALDES Y ALCALDESAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Por parte del Grupo Popular se presenta la siguiente Moción.

“El Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Valenzuela, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente MOCIÓN relativa a:

CONSEJO DE ALCALDES Y ALCALDESAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba ha aprobado el Reglamento del Consejo de Alcaldes y Alcaldesas.

Dicho Consejo se crea como un órgano complementario, colegiado, sin personalidad jurídica propia, de carácter consultivo, participativo y permanente de los municipios de la provincia, a través de los máximos representantes políticos de la ciudadanía.

Este órgano lo que persigue es coordinar y cohesionar todas las actuaciones de la Institución Provincial que tengan especial relevancia e interés para la provincia. En concreto, y a través del Pleno del Consejo de Alcaldes y Alcaldesas, proponer medidas en materia de planificación estratégica provincial, acordar y elevar propuestas a los diferentes órganos de gobierno de la Diputación o a otras Administraciones Públicas, estudiar propuestas que vengan de las distintas Mancomunidades existentes en la provincia, así como promover la participación y mejora de la calidad de la democracia local de la provincia de Córdoba.

Teniendo en cuenta todas estas atribuciones al Consejo de Alcaldes y Alcaldesas, de especial importancia e incidencia en nuestro municipio, y en todas ELAS de la provincia, consideramos fundamental que la defensa de nuestros intereses municipales se vea directamente reflejada y representada en dicho órgano con voz propia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en Valenzuela, propone para su aprobación el siguiente ACUERDOS

Primero.- *El Pleno del Ayuntamiento de Valenzuela sugiere a D. Antonio Pedregosa Montilla, en su condición de Alcalde de Valenzuela, para representar y defender los intereses de nuestro municipio como miembro en el Consejo de Alcaldes y Alcaldesas de la provincia de Córdoba.*

Segundo.- *Dar traslado de este acuerdo al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación de Córdoba a efectos de reclamación o sugerencia al texto provisionalmente aprobado en el Pleno de la Institución Provincial de fecha 23 de Septiembre del año en curso.*

*Fdo. Portavoz
Grupo Municipal PP-A”*

El Sr. Alcalde explica que se trata de que si se crea el Consejo de Alcaldes, que el Alcalde de Valenzuela esté allí para defender los intereses del municipio.

El Sr. Alfonso Luque responde que el Consejo de Alcaldes tiene unas normas y vosotros no queréis cumplirlas. El Sr. Alcalde replica que sólo queremos tener representación y saber como funciona para ver si cumplimos o no. Yo no he estado nunca en el Consejo de Alcaldes y no sé como funciona.

El Sr. Alfonso Luque comenta que inste al Partido Popular para que te elija como representante y puedas ir ir.

El Sr. Alcalde responde que a Valenzuela no la tiene que representar el Alcalde de otro municipio. Vamos a intentar estar en la Comisión de Alcaldes porque no vamos a dejar que nos represente el Alcalde de otro municipio. El Consejo de alcaldes como órgano colegiado, asesor y complementario en la Diputación de Córdoba ya existía. Una muy vaga regulación le dió forma, con un número muy limitado de representantes, uno de ellos del Partido Popular. Su funcionamiento durante el mandato 2007-2011 fue ciertamente escas y con poca influencia. Se convocó, por regla general, con ocasión de la aprobación de las ordenanzas fiscales y presupuestos anuales de la Institución; pero más como una excusa de cara a los medios de comunicación que se traducía en una ficticia participación de la voz de los Alcaldes de la provincia en los proyectos relevantes de la Diputación. La foto del entonces Presidente de la Diputación no faltaba.

Desde el Grupo Popular ya manifestamos en este período que ese Consejo no dejaba de ser un instrumento cosmético del equipo de gobierno y, más bien del Presidente, que les servía de excusa para trasladar cómo desde la Diputación se contaba con la opinión de los Alcaldes.

Durante el mandato 2011-2015, ese modelo de Consejo de Alcaldes no se convocó ni se reunió. Pero sí se trabajó desde dos vertientes. Directamente con TODOS los Alcaldes de la provincia para que su voz se tuviera en cuenta a través de reuniones permanentes de forma individual, visitas institucionales a los diferentes municipios y numerosas asambleas o reuniones con todos para abordar diferentes temas como, y sirva de ejemplo, la delicada situación en la que el anterior gobierno socialista dejó el Consorcio Provincial de extinción de Incendios con una deuda superior a los 16 millones de euros, retrasos en los ingresos de la Junta al IPBS de las cantidades de la dependencia y los continuos adelantos que teníamos que hacer desde la Diputación para mantener el servicio y pagar a los trabajadores, etc.

Pero además se aprobó, por acuerdo de todos los Grupos Provinciales, la **creación de una Comisión Especial** para trabajar sobre la constitución y funcionamiento de un órgano de representación de los municipios a través de sus Alcaldes. En el seno de esta Comisión y por **acuerdo unánime**, y desde el principio, se decidió que el modelo sería el de una representación asamblearia con forma de Foro de Alcaldes. Es decir, todos los Alcaldes formarían parte de él. El **Grupo socialista e IU** veían entonces con buenos ojos que la representación y defensa de los intereses de cada municipio recayera en cada uno de los Alcaldes. Y así quedó reflejado en las actas que recogieron los trabajos y debates de esta Comisión.

Con ninguno de los dos modelos se contemplaba remuneración económica para ninguno de los miembros por asistencia, ni el Consejo tenía asignado presupuesto alguno.

En este mandato, y concretamente el 23 de septiembre pasado, el Pleno de la Diputación aprueba provisionalmente una propuesta de Reglamento del Consejo de Alcaldes. Socialistas e IU cambian de opinión y se desmarcan de lo acordado en los trabajos de la Comisión Especial, la representación de los municipios de la provincia es limitada a sólo 13 Alcaldes, y a un representante de las Entidades Locales.

Desde nuestro Grupo, ya manifestamos nuestra oposición votando en contra a este nuevo planteamiento. Y también presentamos una enmienda para que todos los Alcaldes de la provincia formarán parte de éste órgano y tuviesen voz para defender los intereses de sus municipios. Nuestro planteamiento contó con el respaldo del grupo Ganemos, que también voto en contra de la propuesta de socialistas y apoyada por IU.

Con este nuevo planteamiento se produce la situación tan rocambolesca de que un municipio será representado por el Alcalde de otro con independencia de la realidad singular de cada uno, su número de habitantes e incluso el signo político. Y es más, aquellos Alcaldes que representan a Grupos independientes y otras formaciones políticas sin representación en el pleno de la Diputación quedan excluidos.

Al encontrarnos en período de exposición pública para formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias, es por lo que os pedimos la presentación de la moción que os enviamos sobre este tema, para seguir defendiendo que sea el Alcalde de tu municipio el que represente y defienda los intereses de tu localidad y no otro que derive de fórmulas aritméticas poco claras que termine excluyendo a vuestro pueblo.

El Sr. Bartolomé López hace uso de la palabra diciendo que si quieres estar que se lo pida al Partido, lo mismo tu partido no quiere que estés tú. El Sr. Alcalde replica que no quiere estar representado por otro Alcalde, quiere saber como funciona.

Acto seguido se procede a la votación, resultando de la misma 6 votos a favor del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos por Valenzuela y 3 votos en contra del Grupo Socialista, con lo cual se aprueba la Moción presentada por mayoría absoluta.

PUNTO 8.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA PROVINCIALIZACIÓN DE INVERSIONES DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA 2016.

El Grupo Municipal del Partido Popular de Andalucía en el Ayuntamiento de Valenzuela y en su nombre el portavoz María Mercedes Melero Quesada, al amparo de la legislación vigente, formula para su debate y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno la siguiente **MOCIÓN** relativa a la

“PROVINCIALIZACIÓN DE INVERSIONES EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA 2016

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 190.7 del Estatuto de Autonomía para Andalucía indica que: “La Ley del presupuesto establecerá anualmente instrumentos orientados a corregir los desequilibrios territoriales y nivelar los servicios e infraestructuras”.

El artículo 34.2 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo) establece que: “El estado de gastos aplicará la clasificación orgánica, funcional por programas y económica. Los gastos de inversión se clasificarán territorialmente”.

Por otra parte, el artículo 109.1 del Reglamento del Parlamento establece que: “Los proyectos de ley remitidos por el Consejo de Gobierno deben ir acompañados de una exposición de motivos y de los antecedentes necesarios para poder pronunciarse sobre ellos”.

La provincialización de las inversiones previstas en el Presupuesto supone, por tanto, el cumplimiento de disposiciones legales del más alto rango en nuestra Comunidad.

Además, al no provincializar las inversiones, se está vulnerando, por un lado, el derecho a la información a los andaluces, los que no pueden conocer las inversiones que el Gobierno autonómico realizará en su provincia, y, por otro, el de los diputados que los repreentan, por cuanto les resulta imposible conocer las inversiones previstas, estudiar las mismas y les imposibilita hacer un seguimiento de su grado de cumplimiento posterior, mermando la transparencia y calidad democrática de nuestras instituciones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ilmo. Ayuntamiento de Valenzuela somete a la aprobación, si procede, del Pleno siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- *Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que en el Proyecto de Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2016 se contenga, en el Anexo de Inversiones, el detalle del reparto territorial de la inversión presupuestada de cada una de las provincias andaluzas por parte de las diferentes Consejerías y sus entidades instrumentales, a fin de posibilitar el seguimiento y evaluación de las inversiones y de los principios de solidaridad, equilibrio territorial y transparencia.*

Fdo. Portavoz Grupo PP-A”

El Sr. Alfonso Luque manifiesta su voto en contra a la moción presentada en base al siguiente argumentario:

- La normativa establece, como su propio documento recoge en la exposición de motivo, la territorialización del apartado de inversión de los presupuestos y en ningún caso se falta a ese precepto.
- Que se establezcan los instrumentos orientados a corregir los desequilibrios territoriales es algo que también se cumple a rajatabla en la planificación de los presupuestos.
- Los proyectos de ley se presentan con una prolija información de acompañamiento que no sólo permite de sobra pronunciarse sobre ellos sino que supone un ejemplo en la manera de hacerlo en comparación con otros. Plena transparencia al publicar mensualmente en la web de la Consejería la ejecución presupuestaria con indicación de los proyectos afectados. Y Plena transparencia ante esta cámara a la que se remite a través de la Oficina de Control Presupuestario toda la información relacionada con los proyectos de inversión y su estado de ejecución.
- Ninguno de los tres artículos expuestos especifica la provincialización por lo que no cabe alegar que se incumple la norma.
- Tampoco es cierto que los andaluces no conozcan las inversiones, que aparecen detalladas por proyecto en el anexo de inversiones que tienen a su disposición. El detalle

se puede localizar tanto en la memoria del Presupuesto como en el informe económico financiero

- Algunos ejemplos de este año:
- Ramal de conexión de la línea 1 de metro de Sevilla con Alcalá de Guadaíra
- Ejecución de tramos pendientes del Metro de Málaga (Perchel – Guadalmedina, Guadalmedina – Atarazanas y Prolongación de la línea 2 Guadalmedina – Hospital Civil)
- Continuación de las obras de Metro de Granada
- Continuación de las obras en el Tren Tranvía Bahía de Cádiz
- Variante de Baeza de la Autovía del Olivar con la autovía A-32
- La autovía del Almanzora.
- Se reactivarán las obras de Variante de Roquetas de Mar
- las obras de Desdoblamiento de A-392 Alcalá de G.-Dos Hermanas
- Se iniciarán las obras de Variante de Lucena en la A-331
- Nuevos accesos a El Rocío en Almonte
- Continuación del Plan Andaluz de la Bicicleta
- Mejora de las infraestructuras portuarias y de las áreas logísticas
- Además de 96 millones para conservación de carreteras.
- Se rechaza el único punto de la Proposición No de Ley.

Acto seguido, se procede a la votación, resultando de la misma 5 votos a favor del Grupo Popular, 1 voto a favor del Grupo Ciudadanos por Valenzuela y 3 votos en contra del Grupo Socialista, con lo cual se aprueba la Moción presentada.

PUNTO 9.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LAS MEDIDAS DE APOYO ECONÓMICO Y FINANCIERO A LAS CORPORACIONES LOCALES EN ANDALUCÍA.

D^a María Mercedes Melero Quesada, en su calidad de Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

“MEDIDAS DE APOYO ECONÓMICO Y FINANCIERO A LAS CC.LL. EN ANDALUCÍA

Nuestro país ha atravesado una etapa de crisis económica durísima ante la cual el ejecutivo Mariano Rajoy, nada más llegar al Gobierno de la Nación, hizo frente con reformas y medidas cuyos resultados permiten decir que, aunque quede mucho por hacer, la recuperación económica es innegable.

Junto a esto hay que destacar además, y de manera fundamental, el esfuerzo de ciudadanos y Administraciones Públicas como las Corporaciones Locales, contribuyendo a la salida de esta situación con enorme sacrificio y responsabilidad.

Corporaciones Locales que, siendo la administración más cercana al ciudadano, han visto agravada su situación en nuestra comunidad por la actitud del Gobierno andaluz.

La altura de miras y la responsabilidad que han demostrado nuestros Alcaldes y Concejales han sido clave para avanzar en la senda del crecimiento y la recuperación en nuestro país.

Sin embargo, la Junta de Andalucía ha decidido poner en marcha, de manera unilateral, planes que lejos de solucionar el problema han agravado la situación económica de los ayuntamientos.

Gran número de alcaldes y concejales andaluces, de todo signo político, denuncian la situación en la que se encuentran sus consistorios debido, entre otras cuestiones, a las deudas que genera y mantiene la Junta de Andalucía con ellos; al sistemático incumplimiento de la financiación incondicionada; a la utilización de la financiación condicionada a los

Ayuntamientos como elemento de propaganda política mediante la elaboración de planes, programas e iniciativas de competencia autonómica que finalmente son desarrollados y ejecutados por las Administraciones Locales, obligadas a adelantar la financiación de dichas iniciativas, así como a complementar el coste de las mismas con su propia tesorería.

Se hace, por tanto, más que necesario y urgente que el Gobierno andaluz actúe, sin más demoras, para paliar esta grave situación que padecen las Corporaciones Locales y que en muchos casos pone en peligro la prestación de peligros básicos y las garantías de la sociedad del bienestar.

*Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO.- *Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha, de manera inmediata y urgente, mecanismos necesarios de apoyo económico-financiero para las Corporaciones Locales andaluzas.*

SEGUNDO.- *Instar a la Junta de Andalucía a aprobar y cumplir un calendario de pago cierto y riguroso para evitar retrasos e incumplimientos con respecto a las Corporaciones Locales, a la vez que se palie la situación de asfixia financiera de las mismas y en cumplimiento de convenios y programas acordados entre ambas Administraciones Públicas.*

TERCERO.- *Instar a la Junta de Andalucía a transferir a las Corporaciones Locales las cantidades íntegras correspondientes a la Participación en los Ingresos del Estado, sin que el Gobierno Andaluz realice compensación de deudas que no hayan sido acordadas con las entidades locales.*

CUARTO.- *Incrementar la autorización de pagos anticipados de tesorería a las Corporaciones Locales andaluzas a cuenta de los recursos que hayan de percibir con cargo a la financiación incondicionada procedente de la Participación en los Ingresos del Estado o de los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

QUINTO.- *Instar a la Junta de Andalucía a adelantar y garantizar a las Corporaciones Locales andaluzas la financiación suficiente para la puesta en marcha de aquellos planes y programas que sean competencia de la Comunidad Autónoma, y complementarlos con las cantidades necesarias para la ejecución de dichas iniciativas no supongan un coste adicional para dichas entidades”.*

El Sr. Alfonso Luque explica lo siguiente: la Administración local, la Administración autonómica y la Administración general del Estado son los tres pilares esenciales de la arquitectura del Estado social y democrático español tras la Constitución de 1978; tres Administraciones diferentes, cada una de ellas con personalidad jurídica propia, obligadas a servir con objetividad los intereses generales de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.

Tres Administraciones que gozan de legitimación democrática directa y diferenciada, que actúan y desarrollan funciones ejecutivas bajo la dirección del poder político de su respectivo Gobierno, que se deriva de la decisión manifestada por la ciudadanía de las circunscripciones afectadas en el correspondiente proceso electoral.

Tras la aprobación de la reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, en 2007, y a propuesta del Gobierno de la Junta de Andalucía, el Parlamento ha aprobado el pasado 26 de mayo de 2010, una Ley histórica, La Ley de Autonomía Local de Andalucía

De la misma forma que la Autonomía de Andalucía nació con el Estatuto de Autonomía de 1980, y se reforzó considerablemente con la Reforma de 2007, la Autonomía de las administraciones locales de Andalucía se va a ver reforzada y reconocida a partir de la aprobación de la Ley de Autonomía Local de Andalucía de 2010.

La Autonomía local se traduce en el derecho y en la capacidad efectiva de las Entidades locales de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, en el marco de la Ley, bajo su propia responsabilidad y en beneficio de los habitantes de sus respectivos ámbitos territoriales.

El Estatuto de Andalucía, a raíz de la reforma de 2007, reconoció a los municipios un conjunto sustancial de competencias propias, pero es la recién aprobada Ley de Autonomía Local la que

las consolida y añade al repertorio estatutario un bloque adicional de competencias, identificando potestades y especificando materias, que permitirá a los municipios el impulso de políticas diferenciadas.

Tras este repaso histórico sobre el desarrollo de la descentralización competencial andaluz, debemos recordar que el Consejo de Ministros, aprobó el 26 de julio de 2013, el Proyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Dicho Proyecto vulnera el Estatuto de Autonomía para Andalucía al menos en 15 artículos, los cuales consagran un núcleo competencial propio de las Corporaciones Locales y desmantela el modelo institucional de la Administración Local, la cual pierde, en buena medida, su carácter de "Gobierno Local" y su propia Autonomía.

La norma pretende imponer un modelo de Estado que nace de una opción ideológica de claro centralismo, que utilizando la situación de crisis económica de nuestro país y la necesidad ante la misma de un adelgazamiento de la administración pública, se disfraza de "ahorro" lo que en definitiva supone una redefinición política del ámbito local, y por tanto, de la articulación del Estado. Que la Ley hable de racionalización y sostenibilidad, al hilo de las exigencias de estabilidad presupuestaria marcada por la Unión Europea, oculta los verdaderos objetivos que ha impulsado esta norma, una auténtica Reforma de las dos leyes fundamentales que configuran el ordenamiento jurídico local español (la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Los Ayuntamientos, sus alcaldes y alcaldesas, son simples ejecutores de los dictados del Gobierno del Estado, cuando son parte de él y con igual legitimidad que es la del "voto de los ciudadanos y ciudadanas". El desarrollo económico de los pueblos y ciudades ha quedado, más que nunca, a expensas de las decisiones que se toman en centros de poder cada vez más lejanos y ajenos, a la realidad social y económica de los territorios.

Nada dice esta Reforma local de nuevos mecanismos de participación y control ciudadano sobre la gestión municipal. Es un paso para que la ciudadanía se quede sin interlocutores públicos para la resolución de sus problemas inmediatos y diarios, ni apunta la necesidad de establecer medidas en favor de gobiernos más abiertos y transparentes.

La Proposición que presenta el Partido Popular no es acorde a lo que defiende y a puesto en marcha estos últimos 4 años. ¿Cómo puede exigir el PP el apoyo a las Entidades Locales cuando le ha dado la estaca más grande jamás redactada en la historia reciente de la democracia española? Es la nueva Ley de la Reforma Local la que:

Refuerza el control e incidencia del Estado en los Ayuntamientos y entes de naturaleza municipal

Elimina la rentabilidad social de los servicios públicos municipales fomentando la privatización de los mismos.

Dejan al margen de los Ayuntamientos y de los habitantes el centro de las decisiones, deteriorándose la calidad democrática en el ámbito local como consecuencia de la pérdida de proximidad, representatividad y dación de cuentas del poder político o decisorio.

Se han perdido competencias para las Corporaciones Locales en cuestiones tan relevantes como los servicios sociales, educación, sanidad, igualdad, empleo, nuevas tecnologías, juventud.

El sector público local ha sido desmantelado, la privatización de los servicios, con la consiguiente pérdida de puestos de trabajo y la eliminación de las Entidades Locales de Andalucía (ELA).

El desapoderamiento competencial de los municipios con vulneración de la garantía constitucional de la autonomía local reconocida en los artículos 137 y 140 de la Constitución.

La inclusión de mecanismos de tutela, condicionantes y controles de oportunidad con vulneración de la garantía constitucional de la autonomía local.

Vulneración del principio democrático en el ámbito local.

Estamos, por tanto, ante un vaciado del poder local, de una merma de la capacidad de resolución de problemas por parte de los representantes democráticamente elegidos, de una pérdida de representatividad (si las competencias pasen a ser gestionadas por las

diputaciones, elegidas de manera indirecta). En definitiva, estamos ante un problema de calidad democrática en general.

La Ley de Reforma Local del Gobierno de España saca a concurso, en la práctica, la gestión de todos los ayuntamientos de España. La Ley aniquila el concepto de rentabilidad pública o social, llevando a estándares de mercado la prestación de servicios públicos municipales.

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local invierte radicalmente esta interpretación. El Estado deja de ser garante de la autonomía para municipios y provincias y pretende pasar a impedir o dificultar la mejora y ampliación de la autonomía local por las Comunidades Autónomas.

Si hablamos de la financiación que reciben las Comunidades Autónomas, concretamente Andalucía tenemos que señalar que: El Gobierno central ha recortado 1.600 millones de euros en los últimos cuatro años para políticas activas de empleo (PAE) en Andalucía. En total, al finalizar el presente año, en los últimos cuatro ejercicios habrán dejado de llegar a Andalucía 1.600 millones de euros de inversión en políticas activas de empleo. Frente a la actitud del Gobierno central, la Junta ha destinado 1.400 millones de euros de sus presupuestos a poner en marcha políticas de generación de empleo, entre las que se encuentran planes como el Empleo Joven y el Empleo 30+ o el Programa para la contratación indefinida de personas mayores de 45 años, el Programa para el Retorno del Talento o el Programa de Apoyo y Fomento del Trabajo Autónomo.

El Gobierno central nunca ha justificado por qué niega a Andalucía un plan especial de empleo cuando sí lo ha habido para otras comunidades. Este Ejecutivo Central muestra su irresponsabilidad y desidia simplemente por cuestiones políticas.

Ponemos otro ejemplo, dejando atrás el Presupuesto que destina el Estado a nuestra Comunidad Autónoma, La asignación a Andalucía del Programa de Desarrollo Rural para el nuevo marco 2014/20 asciende a 1.910 millones de ayuda europea un 10% menos, a pesar de que el conjunto de fondos que Europa asigna a España ha crecido un 3,28%. Sube además la dotación a todas las comunidades, menos a Andalucía. Esto significa que el medio rural andaluz dispondrá de 47 millones menos procedentes del Estado para apoyar las inversiones andaluzas.

Otro ejemplo de la incoherencia de esta Moción es el desglose y reparto de los Presupuestos Generales del Estado donde Córdoba, es la décima provincia española con mayor tasa de paro (29,2%) y más de 109.000 personas en situación de desempleo, además de tener un importante déficit en infraestructuras, siendo, a su vez, la última provincia española en inversión por habitante con un importe de 82€/habitante; situación que resulta más preocupante si ello lo comparamos con provincias como Orense, provincia que cuenta con la mayor inversión, ascendiendo su cuantía a 2.428 €/habitante. Sin embargo, en Andalucía, la inversión media es de 216,68 €/habitante, mientras que en España, la misma asciende a 236,20 €/habitante.

Hoy, precisamente hemos presenciado un debate del Presupuesto andaluz en el Parlamento. Por lo que hemos podido escuchar el proyecto de Ley de Presupuestos andaluces para 2016, que asciende a 31.285 millones de euros, supone un crecimiento del 5,6 por ciento respecto a las cuentas de 2015.

El gasto referido a políticas y trabajo de las consejerías, ascenderá en 2016 a 28.661 millones de euros, lo que representa una subida del 3,6 por ciento.

Para combatir el desempleo de forma directa se destinan 2.037 millones de euros, mientras que el gasto social representa el 83,5 por ciento del conjunto de las cuentas públicas. De esos 2.037 millones de euros, 1.141 millones corresponden a la política de fomento del empleo, que crece un 25,5 por ciento.

La partida de la Consejería de Salud sube un 4,8 por ciento; la de Educación, un 4,1, y la de Igualdad y Políticas Sociales, un 4,5 por ciento.

En materia fiscal se contempla la rebaja en dos puntos del tramo autonómico del IRPF para rentas de hasta 60.000 euros, que supondrá un ahorro de 120 millones, y la devolución del tramo autonómico del impuesto de hidrocarburos, que supondrá en torno a ocho millones de euros.

Las iniciativas de respaldo a los trabajadores autónomos tendrán 125 millones de euros, la inversión en I+D+i crece un 8,3 por ciento. Asimismo, las universidades recibirán 1.454 millones, cantidad equivalente al uno por ciento del PIB andaluz y el Programa de Digitalización de la Economía dispondrá de 16,6 millones de euros. En el sector público instrumental la financiación aumenta para los entes de carácter social, un 4,6 por ciento más. El esfuerzo inversor del presupuesto de 2016 se traduce en una subida del 9,5 por ciento en el gasto de capital, 306,6 millones de euros más que en 2015. La inversión total alcanzará el próximo año los 3.522,8 millones y supondrá el 11,3 por ciento del total del presupuesto. Ya que estamos en los debates y propuestas de enmiendas en los Presupuestos de la Comunidad de Andalucía animamos al PP a que haga su trabajo Parlamentario y presente un Plan de choque para solucionar todos los problemas que tiene Andalucía. No obstante nos parece un poco demagógica esta Moción. Con nuestro repaso histórico de las “hazañas” del PP y sus ataques a las Entidades Locales no podéis venir de salvadores de los Ayuntamientos. Vuestras medidas y vuestra Reforma de la Administración Local es la provocadora de la incertidumbre que sufren los trabajadores de las Entidades Locales y sus Alcaldes, Alcaldesas, Concejales y Concejalas. Animamos al PP a que remita sus peticiones al Gobierno Central y de paso reivindique para nuestra tierra, Andalucía, planes para la activación económica, como por ejemplo ha hecho en Extremadura o Canarias.

Por lo tanto, nuestra posición frente a esta Moción es de absoluto rechazo ya que se ha demostrado la profunda herida que ha hecho este Gobierno a las Entidades Locales, a su autonomía y al desamparo de los principales representantes de los vecinos y vecinas, que no es otro que sus Alcaldes o Alcaldesas. Es el PP el que ha diseñado la forma de pago y el destino del superávit de los Ayuntamientos. La Ley nació sin plan de implantación y sin asignación presupuestaria para llevarla a cabo. Ahora que se acaba la legislatura poco se puede hacer. Desde el Grupo Socialista instamos al PP de esta localidad a que dicte sus peticiones a su Ejecutiva Nacional y dote de realidad esa recuperación, que dicen que se está produciendo.

El Sr. Alcalde manifiesta que vosotros como siempre decís que la Junta de Andalucía no tiene nada que ver, pero tiene que ver y mucho, se le debe a todos los Ayuntamientos, la Junta es la que tiene que pagar y no paga, yo no tengo que llamar a Madrid para que la Junta pague. Estamos pidiendo aquí y se lo tenemos que pedir.

El Sr. Bartolomé López hace un inciso manifestando que los pocos dineros que llegan son de la Junta de Andalucía y ahora van a quitar hasta los Feder. El Sr. Alcalde responde que la Junta tiene que dar y no da, que aceleren los pagos, vendemos su programa pero a costa de nuestras arcas.

Acto seguido, se procede a la votación, resultando de la misma 5 votos a favor del Grupo Popular, 1 voto a favor del Grupo Ciudadanos por Valenzuela y 3 votos en contra del Grupo Socialista, con lo cual se aprueba la Moción presentada.

PUNTO 10.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS N° 13/2015 ENTRE PARTIDAS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.

Por parte del Sr. Alcalde, se explica que se trata de aprobar un expediente de modificación presupuestaria, reduciendo unas partidas y dotando otras para afrontar gastos.

Acto seguido, se procede a la votación, aprobándose por 5 votos a favor del Grupo Popular, 1 voto a favor del Grupo de Ciudadanos por Valenzuela y 3 abstenciones del Grupo Socialista, lo siguiente:

Primero: Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 13/2015, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
165.61900	Inversión Alumbrado Público.	25.000,00 €	
160.13100	Servicio de Limpieza y Mantenimiento viales municipales	13.593,30 €	
920.13100	Admón. General-Personal Laboral Temporal		13.593,30 €
231.13100	Programa de Empleo Social		5.000,00 €
338.22600	Fiestas Populares y Festejos-Gastos Diversos.		5.000,00 €
912.10000	Órganos de Gobierno-Retribuciones Básicas		5.000,00 €
912.16000	Órganos de Gobierno-Seguridad Social		3.000,00 €
920.46600	Admón. General-A otras Entidades que Agrup.		5.000,00 €
920.22100	Administración General-Energía Eléctrica		2.000,00 €
	TOTALES	38.593,30 €	38.593,30 €

Segundo: Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: Considerar, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO 11.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA IMPLANTACIÓN Y EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE VALENZUELA.

Por orden del Sr. Alcalde toma la palabra la Secretaria-Interventora para explicar que se trata de aprobar una Ordenanza que regule los requisitos necesarios para el ejercicio de actividades económicas en Valenzuela, con el fin de adaptar la apertura de establecimientos a la nueva regulación legal de declaraciones responsables.

Por parte del Sr. Francisco Javier Susín se manifiesta que todo lo que sea acelerar trámites burocráticos, está de acuerdo.

Acto seguido, se procede a la votación, aprobándose por 5 votos a favor del Grupo Popular, 1 voto a favor del Grupo de Ciudadanos por Valenzuela y 3 abstenciones del Grupo Socialista, lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente la implantación de la Ordenanza municipal para la implantación y ejercicio de actividades económicas en el municipio de Valenzuela.

Segundo: Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y

plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: Considerar, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO 12.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE LA TASA POR LICENCIAS DE APERTURA Y DEROGACIÓN DE LA EXISTENTE.

Por parte de la Secretaria-Interventora, por orden del Sr. Alcalde, se explica que se trata de la aprobación de la modificación de la Tasa existente por Licencias de Apertura, ante la nueva regulación por ley, en la que en algunos supuestos se podrá abrir negocios sin licencia de apertura, con una mera declaración responsable, se trata de adaptar la tasa a esas situaciones y derogar la que a día de hoy está en vigor.

Acto seguido, se procede a la votación, aprobándose por 5 votos a favor del Grupo Popular, 1 voto a favor del Grupo de Ciudadanos por Valenzuela y 3 abstenciones del Grupo Socialista, lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de la Tasa por Licencias de apertura y derogar la existente.

Segundo: Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: Considerar, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO 13.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, IMPOSICIÓN DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE ANIMALES PELIGROSOS Y LA ORDENANZA REGULADORA DE LA MISMA.

El Sr. Alcalde explica que se trata de aprobar la imposición de la Tasa por expedición de Licencias de Animales Peligrosos y la Ordenanza reguladora de la misma.

Acto seguido, se procede a la votación, aprobándose por 5 votos a favor del Grupo Popular, 1 voto a favor del Grupo de Ciudadanos por Valenzuela y 3 abstenciones del Grupo Socialista, lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente la implantación de la Tasa por expedición de Licencias de Animales Peligrosos y la Ordenanza reguladora de la misma.

Segundo: Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: Considerar, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO 14.- APROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 10/2015 DE 11 DE SEPTIEMBRE, CONCRETAMENTE EN SU ARTÍCULO 1, 2 Y 3.

Por parte del Sr. Alcalde se explica que ante la nueva regulación del Real Decreto Ley 10/2015 publicado en el BOE y ya en vigor se propone al Pleno la aprobación de las medidas contenidas en el mismo y en concreto lo siguiente:

1º) Requerir a la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento para que informe sobre las posibilidades legales de suplementar los créditos necesarios para que sea posible abonar dentro del ejercicio de 2015 una **retribución extraordinaria equivalente a 48 días o al 26,23%** de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento de destino o pagas equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del RDL 20/2012.

En caso de no ser posible proceder a la debida dotación presupuestaria, la dotación precisa se incluirá en el Presupuesto municipal para 2016, abonándose tan pronto como sea posible.

2º) Establecer, para el personal funcionario y laboral de la Corporación, **dos días adicionales de permiso por asuntos particulares** al cumplir el sexto trienio, incrementándose, en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.

3º) Establecer **cuatro días adicionales de vacaciones** en función del tiempo de servicios prestados cuyo disfrute se adquirirá al completar los siguientes umbrales de servicios prestados:

- Quince años de servicio: Veintitrés días hábiles.
- Veinte años de servicio: Veinticuatro días hábiles.
- Veinticinco años de servicio: Veinticinco días hábiles.
- Treinta o más años de servicio: Veintiséis días hábiles.

En relación con las funciones de Tesorería a las que se refiere el art. 3 del Real Decreto Ley, por el que se modifica el art. 92.2 bis de la Ley 7/1985 de 2 abril, implica que desde la entrada en vigor del mencionado Real Decreto-Ley, los funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención tienen atribuidas por igual las funciones de secretaría, comprensivas de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo, de control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y de contabilidad, tesorería y recaudación, **no pudiendo ser desempeñadas estas funciones por Concejales.**

De conformidad con la Nota Informativa publicada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: en tanto no exista un desarrollo reglamentario que regule el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se considera por el Ministerio que el desempeño de funciones de tesorería en municipios de menos de 5.000 habitantes podrá articularse mediante alguna de las siguientes posibilidades:

- Mediante agrupación de tesorería, que haya sido establecido por la respectiva Comunidad Autónoma.
- Mediante un puesto de colaboración, reservado a funcionario con habilitación de carácter nacional.
- Mediante la Diputación Provincial o entidades equivalentes o Comunidad Autónoma uniprovincial que asuma estas funciones a través de sus servicios de asistencia técnica.
- Mediante otro funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional perteneciente a otro Municipio, a través de la acumulación de funciones con su puesto habitual.

- De forma transitoria, con el fin de garantizar la actuación de la Entidad Local respectiva, en aquellos caso sen que no sea posible aplicar ninguno de los criterios señalados anteriormente y en tanto se articule alguno de ellos, la misma persona podrá desempeñar las funciones de secretaría, intervención y de tesorería.

Ante la nueva regulación de la funciones de Tesorería se propone:

Primero.- La renuncia de la actual concejala-tesorera a la condición de Tesorera del Ayuntamiento de Valenzuela, en base a que conforme a ley ya no se permite que un concejal realice las funciones de tesorería.

Segundo.- Acordar que el desempeño de las funciones de Tesorería en el Ayuntamiento de Valenzuela se realice mediante la Excma. Diputación Provincial de Córdoba mediante el nombramiento de un funcionario de la Diputación para que asuma las funciones de Tesorería, al ser imposible prestar los servicios por el único funcionario que existe en el Ayuntamiento que es el que pertenece a la Subescala de Secretaría-Intervención y que tiene una gran carga de trabajo.

Tercero.- Transitoriamente las funciones de Tesorería serán desempeñadas por la Secretaria-Interventora, hasta el nombramiento de un funcionario que se encargue de dichas funciones, al no ser posible aplicar ninguno de los criterios señalados anteriormente y con el fin de garantizar la actuación del Ayuntamiento, con el consiguiente aumento de las retribuciones, que se fijarán por resolución de Alcaldía en el complemento de productividad.

Acto seguido, se procede a la votación, aprobándose la Proposición de la Alcaldía por unanimidad de los miembros de la Corporación.

PUNTO 15.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RENUMERACIÓN VÍA PÚBLICA DENOMINADA CARRETERA DE BAENA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENZUELA.

Por parte del Sr. Alcalde se manifiesta que fecha 29 de octubre de 2015, el Ayuntamiento decidió iniciar, de oficio, el procedimiento por el que se procederá a renumerar la vía pública denominada Carretera de Baena de este Municipio.

Con fecha 29 de octubre de 2015, fue redactado informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y del procedimiento a seguir, e informe de los servicios técnicos en el que se recoge la nueva numeración de la vía pública, según los criterios de la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal.

Visto el Informe-propuesta de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, en relación con el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento de Valenzuela, por unanimidad de sus miembros adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Renumerar la vía pública Carretera de Baena de Valenzuela debido a las nuevas construcciones de viviendas y la necesidad de evitar duplicidades y adaptar la numeración a la realidad, según plano adjunto al expediente.

SEGUNDO. Notificar a los interesados, a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad.

PUNTO 16.- ASUNTOS URGENTES.

Al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del ROF y una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en la primera parte del Orden del Día, antes de pasar a la parte de control de los órganos de gobierno, el Sr. Alcalde pregunta si algún concejal desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto que no tenga cabida en ruegos y preguntas, no habiendo ninguno se pasa al siguiente punto.

Segunda Parte: Control de los Órganos de Gobierno.

PUNTO 17.- COMUNICACIONES OFICIALES.

El Sr. Alcalde informa de lo que sigue:

- El martes comenzaron las obras PROFEA con un oficial y 2 peones.
- Nos han concedido el Plan de Ayuda a la Contratación de la Junta de Andalucía y con la resolución se ha procedido a contratar. Se ha intentado hacer de la mejor manera posible, intentando que cuando empiece la campaña estén disponibles.
- La Subvención de deportes ha venido concedida.
- Para que no pase como en otros años, a la hora de comunicar los sitios donde colocar los carteles, se ha incluido los tablones del Paseo, con los metros que habitualmente se usan. Se ruega que si se ponen en sitios particulares que dejen los propietarios que luego se quiten. El portavoz del Grupo de Ciudadanos por Valenzuela, manifiesta que mi partido no se presenta a las Elecciones Generales, pero en sitios particulares no se pueden poner carteles, para eso están habilitados sitios.
- En cuanto a los lugares donde celebrar los actos de campaña se ha quitado el Parque por las fechas.

PUNTO 18.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA..

Se da cuenta de las Resoluciones que se han dictado desde el último Pleno ordinario celebrado y que comprende desde la **Resolución 159/2015 a la 188/2015**. Las mismas han estado y están a disposición de los concejales en la Secretaría.

PUNTO 19. – RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Francisco Javier Susín manifiesta que a raíz de la Ordenanza de limpieza de solares, los solares de la Calle San Pedro están llenos de ratas, vegetación, que se tenga en cuenta para avisar a los dueños y obligarlos a cumplirla. El Sr. Bartolomé López ruega que se cumpla la Ordenanza porque ya dije que no se iba a cumplir. El Sr. Alcalde responde que se está echando raticida. El Sr. Alfonso Luque pregunta dónde se ha echado. El Sr. Alcalde responde que sí se está echando. Creemos que es lo que hay que hacer, ahora mismo se ha echado raticida para solucionar el problema.

- El Sr. Bartolomé López manifiesta que hizo un ruego de que los gastos de feria se dejaran en secretaría, como sigamos así llegará Navidad y parece que ya no pega seguir pidiéndolos. El Sr. Alcalde responde que los trajo en el pleno pasado pero como se me pidieron desglosados aquí los tengo. El Sr. Bartolomé López responde que si es dinero público con lo que se pagan esos gastos que tiene derecho a saber los gastos desglosados. El Sr. Alcalde responde que los tienes aquí, porque lo pediste en julio, te lo traje en septiembre y luego me pediste algo más.

- El Sr. Bartolomé López manifiesta que en la Calle Erillas las farolas son distintas a las del resto, sólo cinco o seis, que se cambien por el modelo de la Villa. Y las de Calle Santiago también, que no son iguales. Son farolas de más de cuarenta años. El Sr. Alcalde responde que

para finales de año iban a salir proyectos para la sustitución y por la Asociación Desarrollo del Guadajoz y por Diputación vamos a intentar cambiarlas.

- El Sr. Bartolomé López ruega que se le facilite el inventario de inmuebles en mal estado. El Sr. Alcalde responde que no está terminado del todo.

- El Sr. Bartolomé López solicita que se facilite lo del Impuesto de Bienes Inmuebles.

- El Sr. Bartolomé López pregunta si la Diputación ha hecho un estudio de zonificación eléctrica. El Sr. Alcalde responde que el lumínico sí, se hacía por fases. El año pasado nos lo entregaron.

- El Sr. Bartolomé López manifiesta que en la Carretera Porcuna hay mucha suciedad por allí, farolas rotas. El Sr. Alcalde responde que se le da de vez en cuando.

-El Sr. Bartolomé López pregunta de qué programa son los contratos que están trabajando ahora. El Sr. Alcalde responde que de la Junta de Andalucía.

-El Sr. Bartolomé López pregunta si la fuente del paseo se arregló. El Sr. Alcalde responde que no.

- El Sr. Bartolomé López pregunta si se sabe algo del Juez de Paz. El Sr. Alcalde responde que no.

- El Sr. Bartolomé López pregunta si la biblioteca está abierta. El Sr. Alcalde responde que no hay cartel para el centro está abierto y se puede ir.

- El Sr. Bartolomé López pregunta si se ha hecho un convenio con la Guardia Civil. El Sr. Alcalde responde que se firmó un Convenio con Tráfico porque no podía actuar en casco urbano y ahora ya tiene competencia dentro del casco urbano. El Sr. Bartolomé López pregunta si se le puede facilitar el Convenio. El Sr. Alcalde responde que cree recordar que lo que hay es un escrito.

- El Sr. Bartolomé López pregunta si se hizo la rampa en el Paseo. Me dijiste que venían técnicos de la Junta de Andalucía para buscar soluciones, ¿se ha hecho algo?. El Sr. Alcalde responde que se habló con carreteras, vinieron, vieron lo que habían propuesto para agrandar la acera. Como había que quitar aparcamientos y quitar parte de la carretera, no se hizo, porque no se vio solución. La puerta tampoco es ninguna solución.

- El Sr. Bartolomé López pregunta si ha venido ya el reintegro de veinte mil euros. El Sr. Alcalde; seguimos esperando.

- El Sr. Bartolomé López pregunta si le debemos a la Mancomunidad. El Sr. Alcalde responde que sí.

- El Sr. Bartolomé López pregunta que se ha pedido con el Plan de Inversiones Financieras Sostenibles. El Sr. Alcalde responde que se ha pedido cubrir el suelo del pabellón. El Sr. Bartolomé López pregunta ¿otra vez? El Sr. Alcalde responde que no no se ha hecho nada, es cubrir de una capa. El Sr. Bartolomé López manifiesta que no será por viejo. El Sr. Alcalde responde que no, que es por mejorar.

- El Sr. Bartolomé López pregunta por el Programa de Ocio. El Sr. Alcalde responde que se ha pedido senderismo, actividades para los niños. Están las actividades por hacer, la Ruta de la Virgen de la Cabeza. El Sr. Bartolomé López responde que con Juvenocio no vas a llevar a los mayores, ruega que se haga otra actividad para que los mayores no paguen en la Virgen de la Cabeza.

- El Sr. Bartolomé López pregunta que se ha pedido en la subvención de fomento de deporte base. El Sr. Alcalde responde que tengo que mirarlo, mañana te contesto.

- El Sr. Bartolomé López pregunta qué proyectos del PER se han aprobado. El Sr. Alcalde responde que los tres que se solicitaron.

- El Sr. Bartolomé López pregunta que se ha pedido en el programa emblemático de cultura El Sr. Alcalde responde que lo tiene que mirar.

- El Sr. Bartolomé López pregunta si se ha solicitado la subvención de bienes histórico-artísticos. El Sr. Alcalde responde que hemos hecho una solicitud, a ver si la conceden para las humedades del Ayuntamiento.

- El Sr. Bartolomé López pregunta si la subvención de turismo de la Junta de Andalucía,

se ha pedido. El Sr. Alcalde responde que no.

- El Sr. Bartolomé López pregunta si se han solicitado las ayudas para jóvenes agricultores, para estancia en la Unión Europea, y para la realización de cursos en la Unión Europea. Ruego que si vienen este tipo de ayudas se pongan en un bando igual que cuando viene la de la copla. El Sr. Alcalde responde que no son competencia municipal pero también te digo que de las cuatro que has dicho, tengo la seguridad de que se han puesto en los tabloneros de anuncios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminado el acto, levantando la sesión siendo las veinte horas del mismo día, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.